



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE N° 075 -2011-MDL-OAF

Lince, 19 MAY 2011

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

VISTA: El Expediente N° 2234-2011, mediante el cual la señora Ejecutora Coactiva ANA MARINA DE LA GUARDA RAMIREZ, peticionando horario por lactancia,

CONSIDERANDO:

Que, doña Ana Marina De la Guarda Ramírez, presta servicios en esta Corporación desde el 16-Abr-2004 en que mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2004-MDL, se le Declara ganadora del Concurso Público de Méritos N° 001-2004-MDL, nombrándosele en el cargo de Ejecutora Coactiva de esta Municipalidad;

Que, la recurrente usufructuó Licencia por Gravez del 16.Feb.2011 al 16.May-2011, autorizada mediante Resolución N° 015-2011-MDL/OAF de fecha 02-Feb-2011;

Que, con el documento del visto, solicita una hora diaria de permiso por lactancia, la que será tomada a la hora de inicio de la jornada laboral, de 08:00 a 09:00 horas, pedido que está sustentado con copia fedateada del Acta de Nacimiento de su menor hijo, Matias Marino Dante Varela De la Guarda;

Que, lo solicitado cuenta con el V°B° de la Jefa de la Oficina de Administración Tributaria y se encuentra regulado por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa para el Sector Público, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 276, artículo 24° inciso e), artículo 108° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 404-2011-MDL-OAF/URH de fecha 19-May-2011, opina por la procedencia de atender lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a las normas legales sobre la materia, debiendo otorgarse a dona Ana Marina De la Guarda Ramírez, Ejecutoria Coactiva de esta Municipalidad, una hora diaria de permiso por lactancia a la hora de ingreso, de 08:00 a 09:00 horas, a partir de la fecha y hasta el 25-Feb-2012, fecha en que su menor hijo cumple un (1) año de edad.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con la Ordenanza N° 189-2007-MDL y el inciso B-2 del numeral 5.1 del artículo 5° de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-ALC-MDL y modificda con la Resolución de Alcaldía N° 035-2008-ALC-MDL, Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a doña Ana Marina De la Guarda Ramírez, Ejecutora Coactiva de esta Municipalidad, una hora diaria de permiso por lactancia, a partir de la fecha y hasta el 25-Feb-2012, fecha en que su menor hijo cumple un (1) año de edad, por lo que su horario de ingreso durante este período será a las 09:00 horas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, la supervisión y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

